Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ADDENDA LPN Nº 04/2012
CONSTRUCCION DE COSTANERA

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 838.037, y refrendada para los efectos legales por el Secretario de Obras Públicas, SR. ISMAEL SOSA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MECÁNICA DEL SUR S.R.L, con Ruc Nº 80010895-7, domiciliada en Avda. Irala c/ Mcal Estigarribia de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el socio gerente VICTOR CABALLERO, con Cédula de Identidad Nº 1.150.036, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la "CONSTRUCCION DE COSTANERA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Que la firma **MECANICA DEL SUR SRL** solicita Ampliación de Contrato, fundamentando que la obra **CONSTRUCCION DE COSTANERA** requiere de trabajos adicionales, con las justificaciones establecidas en la nota presentada a la Gobernación, acompañando al mismo planilla de computo métrico total, planos y detalles de justificación técnica de las variaciones solicitadas, por un monto total de Gs.710.870.740 (Guaraníes setecientos diez millones ochocientos setenta mil setecientos cuarenta).----------
Que, el Supervisor de Obras de la Gobernación ya se ha expedido respecto a las modificaciones solicitadas por la empresa adjudicada emitiendo su parecer favorable y observando lo siguiente: …la empresa deberá tener en cuenta que existe un buen tramo de Muro que se deja de construir que luego se analizará dicho costo. Del análisis de costos hecho por el Supervisor de Obras por el tramo que se ha dejado de construir según planilla de cálculos arroja la suma de Gs. 264.954.569 (Guaraníes Doscientos sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve).----------
Que, el Supervisor de Obras de la Gobernación ha emitido informe técnico respecto al pedido de la empresa adjudicada; manifestando que: …Ha realizado el seguimiento y desarrollo de la obra, se ha observado la necesidad de aumentar el dimencionamiento de algunas estructuras a fin de lograr mayor estabilidad (en todo el conjunto). Además para el mejoramiento estético de toda la obra correspondería agregar, pinturas, revoques, iluminación y mejoramiento del suelo, además considerando lo estipulado en el cómputo métrico y presupuesto asignado en el pedido del proyecto original y comparado con el convenio modificatorio solicitado por la empresa, se ha observado que corresponde.----------
Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato --
Que la Auditoria Interna institucional ha dictaminado, entre otras cosas que lo solicitado por la empresa **MECANICA DEL SUR SRL**, se ajusta a las disposiciones y normativas vigentes, esta Auditoria dictamina parecer favorable para el presente pedido. En el mismo sentido la Asesoría Jurídica institucional ha dictaminado que corresponde lo solicitado por la empresa adjudicada, considerando que las obras adicionales brindaría mayor estabilidad, mejoramiento estético de toda la obra según el informe técnico del Supervisor de Obras, además el monto total presupuestado para las obras adicionales no excede el 20% del monto originalmente adjudicado por dicha obra, exigencia establecida en el Art.62 de la Ley de Contrataciones Públicas para la procedencia de los Convenios Modificatorios.----------
Por todo lo expuesto el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas.----------

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

1.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el

Pedro Lorenzo Alliana R.
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

ISMAEL SOSA ARZOA
Secretario Dptal. de Obras Viales

MECANICA DEL SUR S.R.L.
TEL.: 086-32032 - PILAR

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ADDENDA LPN Nº 04/2012
CONSTRUCCION DE COSTANERA

Rubro 520 Construcciones- FF-30 (Recursos Propios), incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para los Programas y Sub-Programas de la Gobernación de Ñeembucú y hasta la suma de Gs. 445.916.171 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones novecientos diez y seis mil ciento setenta y uno).----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA AMPLIACION.-----

				MECANICA DEL SUR SRL	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
	Mampostería lado Talud Interno - Conforme a Obra				
1	**Mamposteria**				
1.1	Estructura de Contención de HºAº (Zapata, Pilares, Vigas de Fundación y cintura)	m3	135	1.951.840	263.498.400
1.2	Muro de contención de 0,30 de ladrillo armado con varillas de 10mm	m2	812	159.720	129.692.640
2	**Preparación de Obra**				
2.1	Relleno y compactación con arena gorda c/ 0,25m con maquina	m3	280	34.650	9.702.000
2.2	Excavación para estructura de HºAº	m3	280	21.450	6.006.000
	Sub Total				**408.899.040**
	Rubros a Descontar				
3	**Cordon de hormigon**				
3.1	Cordón de Hº Simple según detalle	ml	1113	77.000	85.701.000
	Sub Total a Descontar				**85.701.000**
Importe Neto Mampostería lado Talud Interno - Conforme a Obra (A)					**323.198.040**
4	**Ampliación de Obra para buena terminación**				
4.1	Tensores y Muertos de Hº Aº c/15 mt en todo el desarrollo del Muro	m3	20,5	1.951.840	40.012.720
4.2	Revoque (tipo muchetas) de Vigas y Pilotes de Hormigón Armado (1:3)	m2	928	39.600	36.748.800
4.3	Pintura de Revoques de Vigas y Pilotes de Hº Aº (al agua y antihumedad - Duralba)	m2	928	42.130	39.096.640
4.4	Pintura de mapostería (al agua y antihumedad - Duralba)	m2	2178	42.130	91.759.140
4.5	Iluminación Refractante - Farol Trail	un	15	2.458.500	36.877.500
4.6	Escalera de Descenso con Baranda Metálica (Talud lado Interno)	un	4	3.358.850	13.435.400
4.7	Saneamiento de Suelo Fangoso con retiro de Material (En las calles Antequera, Capitan Caballero y Yegros que empalman con el muro)	m3	500	40.150	20.075.000
4.8	Relleno y compactación de calle saneada	m3	500	34.650	17.325.000
4.9	Baranda de Caño Cuadrado de Hierro (pared gruesa de 0.10 x 0.10)	un	444	139.000	61.716.000
4.10	Construcción de Alcantarilla Tubular (1.00 metros diametro, con Baranda Meálica sobre la calle Yegros)	un	1	11.126.500	11.126.500
4.11	Tubos de Plásticos (200 litros) para planteras	un	150	130.000	19.500.000
	Sub Total Ampliación de Obra (B)				**387.672.700**
	Total Suma A + B				**710.870.740**

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU
Pedro Lorenzo Alliana R.
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

ISMAEL SOSA ARAUJA
Secretario Dptal. de Obras Viales

MECANICA DEL SUR S.R.L.
TEL.: 086-32032 - PILAR

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ADDENDA LPN Nº 04/2012
CONSTRUCCION DE COSTANERA

Rubros a Disminuir por Modificación en Contrato					
1	**Mamposteria**				
1.1	Estructura de Contención de HºAº (Zapata, Pilares, Vigas de Fundación y cintura)	m3	35,1	1.951.840	68.509.584
1.2	Muro de contención de 0,30 de ladrillo armado con varillas de 10mm	m2	255,0	159.720	40.728.600
1.3	Miradores menores de 10m x 1,80m	un	1	18.249.000	18.249.000
2	**Preparacion de obra**				
2.1	Relleno y compactación con arena gorda c/ 0,25m con maquina	m3	375	34.650	12.993.750
2.2	Excavación para estructura de HºAº	m3	40	21.450	858.000
3	**Colocacion de piso - contrapisos**				
3.1	Contrapiso de cascote	m2	238	32.890	7.827.820
3.2	Piso de mosaico calcáreo vainillado con granito y antideslizante(0,40 x 0,40)	m2	238	127.380	30.316.440
4	**Carpinteria metalica**				
4.1	Baranda de caño cuadrado de hierro (pared gruesa 0,10 x 0,10)	m2	170	389.950	66.291.500
4.2	Malla de metal desplegado pesado h=0,50m	m2	42,5	98.450	4.184.125
5	**Construccion e instalaciones electricas**				
5.1	Iluminación refractante tipo gaviota	un	5	2.999.150	14.995.750
Total Disminución (C)					**264.954.569**
TOTAL GENERAL (A+B-C) GS					**445.916.171**

El Precio total a pagar por la ampliación, es de Gs. 445.916.171 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones novecientos diez y seis mil ciento setenta y uno).----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.--------

VICTOR CABALLERO
Socio Gerente
RUC N° 80010895-7
MECANICA DEL SUR S.R.L.
TEL.: 086-32032 - PILAR

GOBERNACION XII DEPARTAMENTAL ÑEEMBUCU

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Contratante
Gobernación del Ñeembucú
Pedro Lorenzo Alliana R.
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU SECP. FARIA DE OBRAS PUBLICAS PILAR

ISMAEL SOSA
Secretario de Obras Públicas